

# EDRE

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL  
DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

# VICHADA



República de Colombia  
Departamento de Vichada  
Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD

Puerto Carreño, 2015

# CDGRD

## Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Vichada

(Conformado mediante Decreto 202 del 02 de Agosto de 2012)

**Gobernador:**

Sergio Andrés Espinoza Flores

**Coordinadora del CDGRD:**

Martha del Pilar Espitia Molina

**Secretaria de Gobierno y Administración:**

Pilar Espitia Molina

**Secretario de Planeación:**

Alonso Pérez

**Secretario de Educación:**

Luis Samuel Rodríguez Domínguez

**Secretario de Hacienda:**

Manuel Alberto Vallaba Tavera

**Secretario de Asuntos Indígenas:**

Vicente Chipiaje

**Secretaria de Salud:**

Gina Katerin Restrepo.

**Gerente SPPCA S.A: ESP:**

Rafael Arango.

**Gerente ELECTROVICHADA S.A. ESP:**

Elías Pérez Naranjo

**Representante de Resguardos Indígenas:**

Resguardo Indígena Orpibo, Fabio Gaitán.

**Representante de Corporinoquía:**

Martha Jhoven Plazas Roa.

**Presidente de ASOJUNTAS:**

Johan Lavezy.

**Director Defensa Civil:**

Carlos Arturo Zuleta.

**Comandante de Bomberos:**

Hernán Obando Cabrera.

**Director de Cruz Roja Colombiana:**

Armando Medina Vargas.

**Comandante Departamental de Policía:**

Javier Mauricio Álvarez Peña.

**Delegado Batallón N° 28:**

Teniente Coronel Carlos Julio Estupiñán del Castillo.

**Delegado Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 40:**

Teniente Coronel Fredy Álvarez Velásquez.

**Delegado comandante Brigada Infantería de Marina N°5:**

Mauricio Fabián Barón Daza.

**Jefe Capitanía de Puerto:**

Julio Ferney Mazo.

**Gestora Social Red Unidos:**

Elizabeth López.

**Representante del ICBF:**

Claudia Liliana Medina Maragua.

**Representante del SENA:**

Carlos Arnulfo Velásquez Pérez.

**Representante de Parques Nacionales Naturales:**

Orlando Mariño.



## Presentación

Esta Administración Departamental apoyada en el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, conscientes de la necesidad del fortalecimiento institucional y de la optimización de los recursos públicos para garantizar servicios oportunos y de calidad en respuesta a emergencias y atención a la población vulnerable, presenta la estrategia departamental de respuesta a emergencias como una herramienta de gestión del riesgo y de planificación del manejo de desastres que facilita responder a los desafíos de las emergencias y desastres que frenan el desarrollo y frustran el mejoramiento de la calidad de vida en los municipios de Vichada.

La presente Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias –EDRE de Vichada, fue preparada en el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD, cumpliendo con el mandato de la Ley 1523 de 2012, y adoptada mediante el correspondiente acto administrativo, para organizar en detalle la acción conjunta y coordinada de las instituciones y organismos de respuesta del nivel de gobierno departamental para garantizar la protección de la vida, integridad de los habitantes del territorio departamental, el cuidado de los bienes económicos y sociales, y la protección del patrimonio ecológico del Departamento de Vichada.

El Gobierno Departamental de Vichada a través de la Secretaría de Gobierno y Administración, recogió todas las recomendaciones de las instituciones, organizaciones y entidades que conforman el CDGRD, consideró las acciones de preparación de la respuesta del PDGRD, también se tuvieron en cuenta las condiciones particulares institucionales y geográficas de los territorios municipales para la organización y coordinación de la respuesta departamental definida en la presente estrategia para ejecución de la respuesta, de obligado cumplimiento para las entidades públicas del orden departamental y los particulares que se incluyen conforme a la política nacional de gestión del riesgo.

**Sergio Andrés Espinoza Flores**  
Gobernador Departamento de Vichada  
República de Colombia



## CONTENIDO

1. Objetivos de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias –EDRE.....	8
2. Escenarios de Riesgo Municipales en el Departamento .....	9
3. Marco y Servicios de la Respuesta Departamental a Emergencias .....	11
4. Organización para la Respuesta .....	14
5. Participación de Actores del Nivel Departamental en los Servicios de Respuesta ...	15
6. Niveles de emergencia .....	16
7. Estructura de intervención en la respuesta y responsabilidades .....	17
8. Articulación de las respuesta departamental en las emergencias y desastres .....	18
9. Organigrama y responsabilidades en las emergencias y desastres .....	19
10. Manejo general de la respuesta .....	24
11. Funciones de Soporte para la Respuesta .....	27
12. Servicios Básicos de Respuesta .....	32
13. Recursos para la Respuesta .....	48
14 Diagrama para el procedimiento general de respuesta A .....	52
15 Diagrama para el procedimiento general de respuesta B .....	53

## **1. Objetivos de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias –EDRE**

### **1.1. Objetivo general**

El objetivo general de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias es coordinar las acciones institucionales conjuntas para la prestación efectiva y oportuna de los servicios básicos de respuesta en toda situación de emergencia o desastre del orden departamental, y la articulación con la respuesta del nivel nacional.

### **1.2. Objetivos específicos**

1. Salvar la vida y mantener la integridad de los habitantes del Departamento de Vichada apoyando oportunamente la ejecución de los servicios de respuesta a emergencias que adelanten los municipios del territorio departamental.
2. Fortalecer la organización institucional, la coordinación y las comunicaciones para la emergencia.
3. Evitar más víctimas y pérdidas por riesgos asociados, reducir el sufrimiento de las personas, satisfacer las necesidades de supervivencia, orientar y apoyar el reencuentro de familias y la reorganización social.
4. Prestar el apoyo a los servicios de atención de emergencia sin causar daños ni generar nuevos riesgos en las condiciones económicas de la población y del patrimonio ecológico de la región.
5. Mantener la gobernabilidad, garantizar el orden público, la seguridad, y la accesibilidad en el Departamento.
6. Facilitar la funcionalidad de los municipio para garantizar la continuidad de las actividades económicas y sociales en cualquier situación de emergencia.
7. Apoyar la pronta restitución y rehabilitación de los servicios afectados y de las condiciones para la recuperación y reconstrucción.



## 2. Escenarios de Riesgo Municipales en el Departamento

### 2.1. Compendio de Escenarios en el Departamento de Vichada\*

Municipio	Escenarios de Riesgo Priorizados en los PMGRD	Orden
Puerto Carreño	Por inundación de centros poblados por ríos Meta y Bitá	1°.
	Por vientos fuertes	2°.
	Por incendios forestales	3°.
Cumaribo	Por inundación del área urbana por el río Meta	1°.
	Por tormentas eléctricas	2°.
	Por incendios de sabana	3°.
La Primavera	Por contaminación de laguna La Primavera	1°.
	Por brucelosis	2°.
	Por accidentes de transporte fluvial	3°.
Santa Rosalía	Por inundación del casco urbano por el río Meta	1°.
	Por alcantarillado municipal y servicio de agua potable	2°.
	Por incendios forestales	3°.

\* Comparar con riesgos municipales de la *Tabla 22 Matriz de Riesgos Identificados*, del documento de diagnóstico (dimensión del ambiente natural) del Plan de Desarrollo Departamento de Vichada 2012-2015 "Gobierno de Todos", Plan en el que no están incluidos los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo de Vichada.

### 2.2. Prioridad Departamental de Escenarios de Riesgo según Riesgos Municipales

Orden del Escenario	Escenarios de Riesgo Priorizados a Nivel Departamental
1°.	Por Incendios Forestales y de Sabana
2°.	Por Inundaciones de Centros Urbanos
3°.	Por Falta de Acceso al Agua Potable
4°.	Por Contaminación con Hidrocarburos
Otro	Por Vientos Fuertes
Otro	Por Brucelosis

### 2.3. Compendio de Afectación Estimada en Escenarios de Riesgo Municipales

Compendio de Afectación	Escenario	Estimación del Probable Daño
Afectación directa a las personas	1°.	Quemados, asfixiados, atrapados, desaparecidos, heridos, lisiados, traumas psicológicos.
	2°.	Ahogados, desaparecidos, atrapados, heridos, traumas psicológicos.
	3°.	Enfermos por diarreas agudas, enfermedades en general de origen hídrico, traumas psicológicos.
	4°.	Intoxicados, heridos traumas en general por accidentes fluviales concatenados, traumas psicológicos.

Daños y destrucción de edificaciones	1º.	Destrucción total o parcial de infraestructura de vivienda, centros de educación, infraestructura agrícola.
	2º.	Destrucción total o parcial de viviendas vulnerables, afectación de edificaciones múltiples en primeros pisos.
	3º.	Sin daños probables.
	4º.	Destrucción total o parcial y afectación de edificaciones múltiples asociados a concatenación con inundaciones.
Daños en vías públicas y sistemas de transporte	1º.	Interrupción de la movilidad en carreteras de áreas rurales afectadas.
	2º.	Pérdida total o parcial de vías, caminos y carreteables limitando el acceso terrestre.
	3º.	Sin daños probables.
	4º.	Afectación de carreteras y de sistemas de transporte terrestre, accidentes en el transporte público fluvial.
Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento	1º.	Pérdida total o parcial de líneas o redes de energía eléctrica y acueductos.
	2º.	Pérdida total o parcial redes de comunicación, energía eléctrica, acueductos alcantarillados.
	3º.	Deterioro paulatino de los sistemas de agua apta para consumo humano, por contaminación.
	4º.	Deterioro de redes de servicios públicos y contaminación de acueductos y alcantarillados
Problemas de orden público	1º.	Saqueos y robos, traumas psicológicos individuales y colectivos que demandan socorro y ayuda humanitaria.
	2º.	Saqueos y robos, traumas psicológicos colectivos que generan crisis social.
	3º.	Pérdida de credibilidad en las entidades prestadoras de servicios y en el gobierno, protestas, asonadas.
	4º.	Pérdida de credibilidad en el gobierno, que provocan acciones violentas contra las infraestructuras de gobierno y estatales.
Daños en otras funciones urbanas o territoriales	1º.	Interrupción de prestación de servicios urbanos y de centros poblados.
	2º.	Interrupción de prestación de servicios urbanos y de centros poblados.
	3º.	Sin daños probables.
	4º.	Interrupción de prestación de servicios urbanos y de centros poblados.
Daños y pérdidas en bienes ambientales	1º.	Pérdida del patrimonio ecológico en general, destrucción de bosques, suelos, contaminación del aire.
	2º.	Contaminación de ecosistemas en general en especial cuerpos de agua y humedales.
	3º.	Deterioro de fuentes de agua por acceso no planificado de la demanda generada por la crisis social.
	4º.	Pérdida parcial o total de la laguna La Primavera, contaminación de ecosistemas en general.

### 3. Marco y Servicios de la Respuesta Departamental a Emergencias

En caso de emergencia y en la medida que se requiera, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios de respuesta, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 1523 de 2015 y según los lineamientos y principios expuestos por la UNGRD en su Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias ENRE, marzo de 2015.

**“Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.** La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

**Parágrafo.** La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.” (Ley 1523 de 2012 Diario Oficial No. 48411, 24 de abril de 2012).

Se consideran entonces al menos los 18 servicios básicos de respuesta definidos por la Ley: 1 Accesibilidad y transporte, 2 Salud, 3 Saneamiento básico, 4 Búsqueda y rescate, 5 Extinción de incendios, 6 Manejo de materiales peligrosos, 7 Servicios públicos, 8 Albergues, 9 Alimentación, 10 Comunicaciones, 11 Seguridad y convivencia, 12 Información pública, 13 Información geográfica, 14 Aspectos financieros, 15 Aspectos legales, 16 Evaluación de daños y análisis de necesidades, 17 Manejo general de la respuesta, 18 Definición de estados de alerta y otros.

La UNGRD agrupa los servicios de respuesta en servicios básicos y funciones de soporte. (ENRE, marzo de 2015). **Funciones básicas:** 1 Accesibilidad y transporte, 2 Salud, 3 Búsqueda y rescate, 4 Extinción de incendios, 5 Manejo de materiales peligrosos, 6 Agua potable, 7 Energía y gas, 8 Ayuda humanitaria, 9 Alojamiento temporal, 10 Telecomunicaciones para la comunidad, 11 Reencuentro familiar, 12 Saneamiento básico, 13 Seguridad y convivencia, 14 Información pública. **Funciones de soporte:** 15 Aspectos jurídicos, 16 Aspectos financieros, 17 Gestión de información, 18 Planeación, 19 Logística operacional.

En la estrategia municipal de los municipios del departamento, dadas sus condiciones particularidades y capacidades institucionales se organiza la respuesta considerando mínimo cinco áreas de servicios o grupos de servicios generales desde donde se deben coordinar localmente todos los servicios de respuesta contemplados en la política nacional de gestión del riesgo, las áreas mínimas se describen así:

#### Área I Seguridad y Aspectos Administrativos

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

En donde se consideran principalmente los servicios de seguridad policial y judicial:

- Establecer perímetros o zonas de seguridad
- Asegurar el mantenimiento del orden, la identificación de fallecidos y la ubicación de afectados
- Asegurar todas las responsabilidades de política administrativa y judicial

Se incluyen en este grupo los siguientes servicios de respuesta: Evaluación de daños y análisis de necesidades, Seguridad y convivencia, Aspectos financieros y legales, Manejo general de la respuesta, Definición de estados de alerta y otros.

## **Área II Comunicaciones y logística**

En donde se consideran principalmente los servicios de comunicaciones y enlaces:

- Activar los diferentes medios de enlace y de transmisiones necesarias para un buen funcionamiento de las operaciones de socorro así como del Puesto de Mando Unificado.

Se incluyen en este grupo de servicios los siguientes servicios de respuesta: Comunicaciones, Información pública, Información geográfica.

## **Área III Búsqueda y Rescate**

En donde se consideran principalmente los servicios de búsqueda y rescate:

- Asegurar las operaciones de salvamento de personas y de bienes, la lucha contra los siniestros, las necesidades inmediatas de víctimas y su evacuación hacia hospitales o centros de triage médico.

Se incluyen en este grupo los siguientes servicios de respuesta: Búsqueda y rescate y Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos.

## **Área IV Salud y Apoyo Social**

En donde se consideran principalmente los servicios de Médico y de Apoyo Social

- Asegurar la recepción de heridos, el tiraje, la atención de urgencias y organizar la evacuación hacia hospitales
- Asegurar la movilización y funcionamiento permanente de todos los establecimientos hospitalarios.
- Acoger, reconfortar, hospedar y alimentar las personas siniestradas o evacuadas.

Se incluyen en este grupo los siguientes servicios de respuesta: Salud y saneamiento básico, Albergues y alimentación.

## **Área V Transporte y Rehabilitación**

En donde se consideran principalmente los servicios de Transporte y Rehabilitación

- Suministrar y coordinar medios de transporte y de maquinarias y materiales necesarios en las operaciones de socorro.
- Asegurar los trabajos de reparación y rehabilitación de las vías de comunicación.
- Asegurar los trabajos de demolición y consolidación de edificios y edificaciones.

Se incluyen en este grupo los siguientes servicios de respuesta: Accesibilidad y transporte, Servicios públicos.

Adaptado de *Planificación y Actuación Frente a Emergencias y Desastres*, Bomberos Sin Fronteras Francia, Escuela de Protección Civil. Programa DIPECHO UE, 2010.

## 4. Organización para la Respuesta

Con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias o desastres asociados a los diferentes riesgos existentes en el territorio del Vichada, el nivel de gobierno departamental busca mediante su organización y coordinación de la acción intersectorial, agrupar y organizar a las entidades, instituciones y organizaciones presentes en el departamento, optimizando sus capacidades para la prestación efectiva de los servicios de respuesta. También comprende la priorización de escenarios de riesgo establecida por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD de Vichada como la tendencia de mayores probabilidades de ocurrencia de fenómenos de origen natural, tecnológico y humano, que facilita la preparación de la respuesta.

La respuesta departamental a emergencias, incluida la primera respuesta, se hará en Vichada considerando las particularidades del territorio y la condición de vulnerabilidad institucional de los municipios, particularmente en el marco de los principios sistémico,<sup>1</sup> de concurrencia<sup>2</sup> y de subsidiaridad<sup>3</sup> y en general de la ley vigente.

La organización para la respuesta se presenta así:

- ① Niveles de emergencia
- ① Niveles de activación
- ① Estructura de intervención
- ① Articulación departamental en la respuesta
- ① Manejo general de la respuesta
- ① Organigrama de la respuesta departamental

La respuesta a emergencias se centrará y realizará en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta, de acuerdo con la siguiente matriz de participación de la entidades, instituciones y organizaciones presentes en Vichada:

---

<sup>1</sup> **Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración (Ley 1523 de 2012).

<sup>2</sup> **Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas (Ley 1523 de 2012).

<sup>3</sup> **Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada (Ley 1523 de 2012).

## 5. Participación de Actores del Nivel Departamental en los Servicios de Respuesta

SERVICIOS BÁSICOS PARA LA RESPUESTA				FUNCIONES DE SOPORTE	
1	Accesibilidad y Transporte	8	Alojamiento Temporal o Albergue	14	Aspectos Jurídicos
2	Salud	9	Telecomunicaciones para la comunidad	15	Aspectos Financieros
3	Búsqueda y Rescate	10	Reencuentro familiar	16	Gestión de Información
4	Extinción de incendios	11	Saneamiento básico	17	Planeación
5	Manejo de Materiales Peligrosos	12	Seguridad y convivencia	18	Logística
6	Servicios Públicos, Agua Potable, Energía y Gas	13	Información pública	R	Responsable
7	Ayuda Humanitaria	FS	Funciones de Soporte	RP	Responsable Principal

ACTORES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Entidades, Instituciones, Organizaciones		PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	FS
Públicas	Gobernador de Vichada													R	RP
	Secretaría de Gobierno y Administración	RP	R	R			R	R	R		R	R		RP	RP
	Secretaría de Planeación	R													R
	Secretaría de Hacienda							R	R						RP
	Secretaría de Salud	R	RP			R	R	R	R			R		R	R
	Secretaría de Educación							R							R
	Secretaría de Infraestructura	R					RP					R			
	Secretaría de Asuntos Indígenas	R	R				R	R	R		R	R	R	R	R
	Parques Nacionales Naturales				R	R						R			R
	Defensoría del Pueblo			R			R	R	R	R	R		R		R
	ICBF							RP	R		R		R		R
	Corporinoquía				R		R					R			R
	Armada Nacional	R		R			R			RP			R	R	R
	Ejército Nacional	R		R						R			R		R
	Policía Nacional	R						R		R			R	R	R
	Fuerza Aérea	R		R									R	R	R
	Capitanía de Puerto	R		R										R	R
	Instituto Colombiano Agropecuario ICA	R				R						R			R
Red Unidos							R	R		R		R		R	
Privadas	Defensa Civil de Colombia	R		RP				R	R			R		R	
	Cruz Roja Colombiana	R	R	R			R	R	RP		RP			R	
	Bomberos Voluntarios Departamental	R		R	RP	RP	R			R				R	
	Empresa de Transportes Pasajeros Fluviales	R		R						R				R	
	Empresa de Transportadores de Carga	R		R						R				R	
	Empresa Telefónica									R				R	
	Empresa de Energía ELECTROVICHADA S.A.						RP							R	
	Empresa de Servicios Públicos SEPPCA S.A.					R	RP					R		R	R
	Banco Agrario							R	R						R
	Banco Ganadero BBVA							R	R						R
	Banco de Colombia							R	R						R
Comunitarias y Otras	Resguardo indígena ORPIBO			R				R		R		R	R	R	
	Juntas de Acción Comunal Urbanas						R	R	R			R		R	
	Juntas de Acción Comunal Rurales			R			R	R	R			R	R		
	Asociación de Juntas ASOJUNTAS												R	R	
	Juntas Administradoras Acueductos Rurales						R						R	R	
	Organizaciones Religiosas						R	R			R		R		
	Asociación ASALVI	R												R	
	Asociación AGROVICHADA	R												R	

## 6. Niveles de Emergencia

La clasificación de las emergencias se basa en criterios que indican su nivel de complejidad, y por consiguiente influyen en la activación de instancias de coordinación para la respuesta.

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios: Afectación social, Afectación a Infraestructura Colectiva, Afectación geográfica, Afectación Ambiental, Afectación Institucional. Las características del fenómeno (velocidad, intensidad, transformación, expansión) generan una dinámica de la emergencia que puede calificarse de baja, moderada, alta y muy alta para los respectivos niveles de emergencia. Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel y complejidad de la emergencia o desastre.

Grado		AFECTACION				
		Criterios de clasificación				
		Social	Infraestructura	Geográfica	Ambiental	Institucional
<b>Niveles de Emergencia</b>	<b>1</b>	<b>Ninguna o menor</b> , es posible atender las necesidades localmente, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios. No se presentan personas muertas, heridas o desaparecidas. Ninguna o menor afectación de medios de vida.	<b>Ninguna o menor</b> afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificios indispensables y de servicio a la comunidad.	Inminencia de eventos peligrosos concentrados en el territorio municipal, sin <b>ninguna</b> afectación extendida en el territorio departamental.	<b>Ninguna o menor</b> afectación al medio ambiente y al patrimonio ecológico departamental.	<b>Ninguna o menor</b> afectación al gobierno territorial o al orden público.
	<b>2</b>	<b>Baja</b> , con un relativo número pequeño de personas muertas, heridas, desaparecidas o afectadas. Baja afectación de medios de vida.	<b>Baja</b> afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificios indispensables y de servicio a la comunidad.	La afectación es <b>extendida</b> en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa el ámbito departamental.	<b>Moderada</b> afectación al medio ambiente y al patrimonio ecológico departamental.	<b>Baja</b> afectación al gobierno territorial o al orden público.
	<b>3</b>	<b>Alta</b> , con un relativo número pequeño de personas muertas, heridas, desaparecidas o afectadas. Alta afectación de medios de vida.	<b>Alta</b> afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificios indispensables y de servicio a la comunidad.	<b>Extendida</b> en todo o en parte significativa del territorio departamental.	<b>Alta</b> afectación al medio ambiente y al patrimonio ecológico departamental.	<b>Alta</b> afectación al gobierno territorial o al orden público.
	<b>4</b>	<b>Muy alta</b> , con un relativo número pequeño de personas muertas, heridas, desaparecidas o afectadas. Muy alta afectación de medios de vida.	<b>Muy alta</b> afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificios indispensables y de servicio a la comunidad.	<b>Extendida</b> en todo o en parte significativa del territorio departamental.	<b>Muy alta</b> afectación al medio ambiente y al patrimonio ecológico departamental.	<b>Muy alta</b> afectación al gobierno territorial o al orden público.
Lo ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada.						



## 7. Estructura de intervención en la Respuesta y Responsabilidades

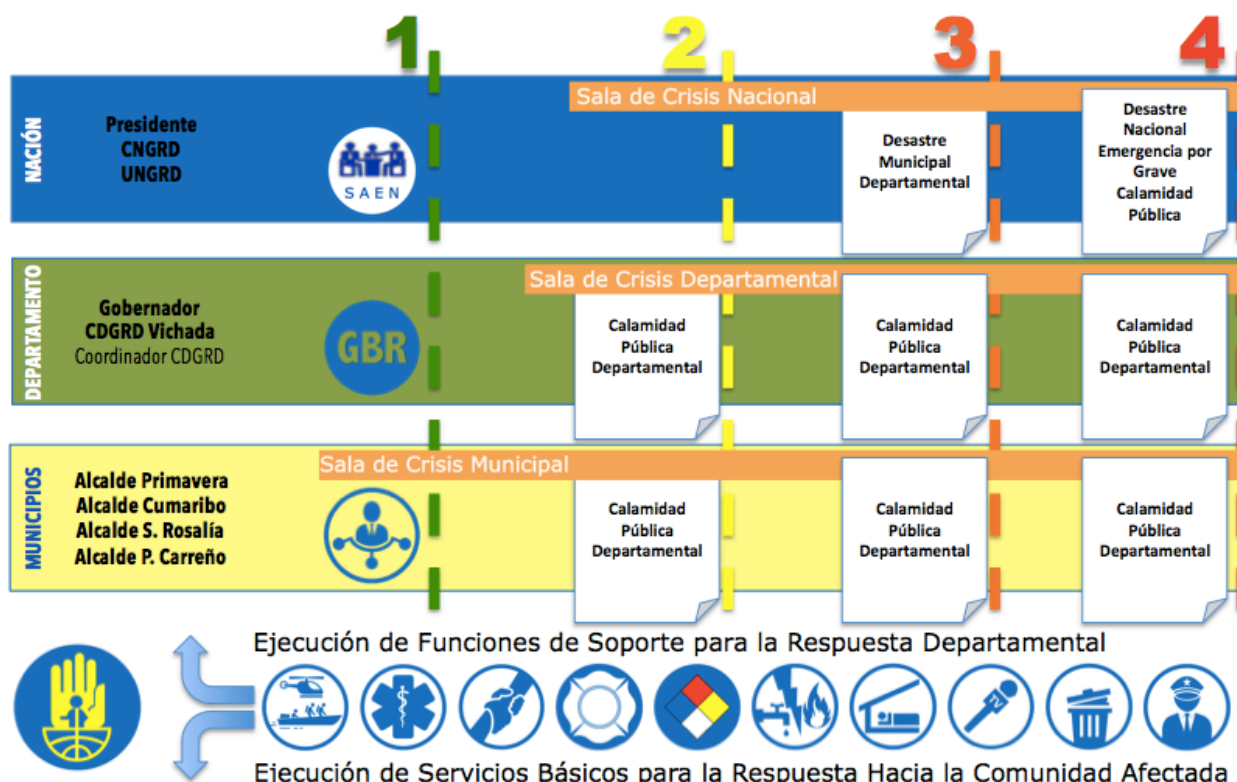
La estructura de intervención resume la relación de responsabilidades con la organización y coordinación en cada nivel de la emergencia. El organigrama se ajusta a las capacidades del departamento y según las dimensiones de la emergencia.

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA			
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACION	FUNCIONAMIENTO
4	1	Grupo Base de Respuesta Departamental –GBR.	El GBR en estado de alerta realiza monitoreo y evaluación rápida de la situación y preparar el apoyo requerido.
	2	El GBR se declara en estado de alerta y se convoca por conocimiento de una emergencia informada por un ente municipal.	El GBR participa de PMU activado, realiza monitoreo y prepara información por declaratoria de calamidad municipal.
	3	El GBR apoya en PMU convocado por el municipio.	Sala de Crisis permanente, con el objetivo de coordinar el manejo general de la emergencia.
	4	Sala de Crisis Departamental.	CDGRD se reúne extraordinariamente para declaratoria de calamidad y solicitud de apoyo nacional.
		Sala de Crisis Departamental. Apoyo del nivel Nacional del SNGRD.	Declaratoria de Calamidad. El apoyo al nivel Nacional será solicitado por el Gobernador.

Niveles de Emergencia y Responsabilidades			
NIVEL DE EMERGENCIA	QUIÉNES	RESPONSABLES	CARÁCTER
1	<b>Responsable de funciones específicas</b> Cada entidad, organización o institución -EOI designa anticipadamente la persona encargada de prestar el servicio específico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área o directores de las EOI integrantes según la competencia.
2	<b>Coordinador de Área</b> Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación.	Delegados de instituciones presentes en el departamento para la coordinación de áreas, servicios básicos de respuesta y funciones de soporte.	Designado por el Coordinador del CDGRD y ratificado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	<b>Coordinador del CDGRD</b> Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la Sala de Crisis.	Secretario de Gobierno y Administración, Coordinador del CDGRD.	Designado por el Gobernador.
4	<b>Gobernador</b> Siempre que se requiera la activación 24 horas de la Sala de Crisis, así como la solicitud de apoyo al nivel nacional y declaratoria de calamidad pública.	El Gobernador por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable.

## 8. Articulación de las Respuesta Departamental en las Emergencias y Desastres

La Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias (UNGRD, marzo 2015), presenta un gráfico en el que simplifica la articulación de la respuesta nacional con los niveles municipal y departamental, que en la gráfica siguiente se adapta en la para esta EDRE de Vichada. La articulación de la respuesta a emergencias que se propone para el nivel Nacional no tiene que ser distinta para la EDRE.

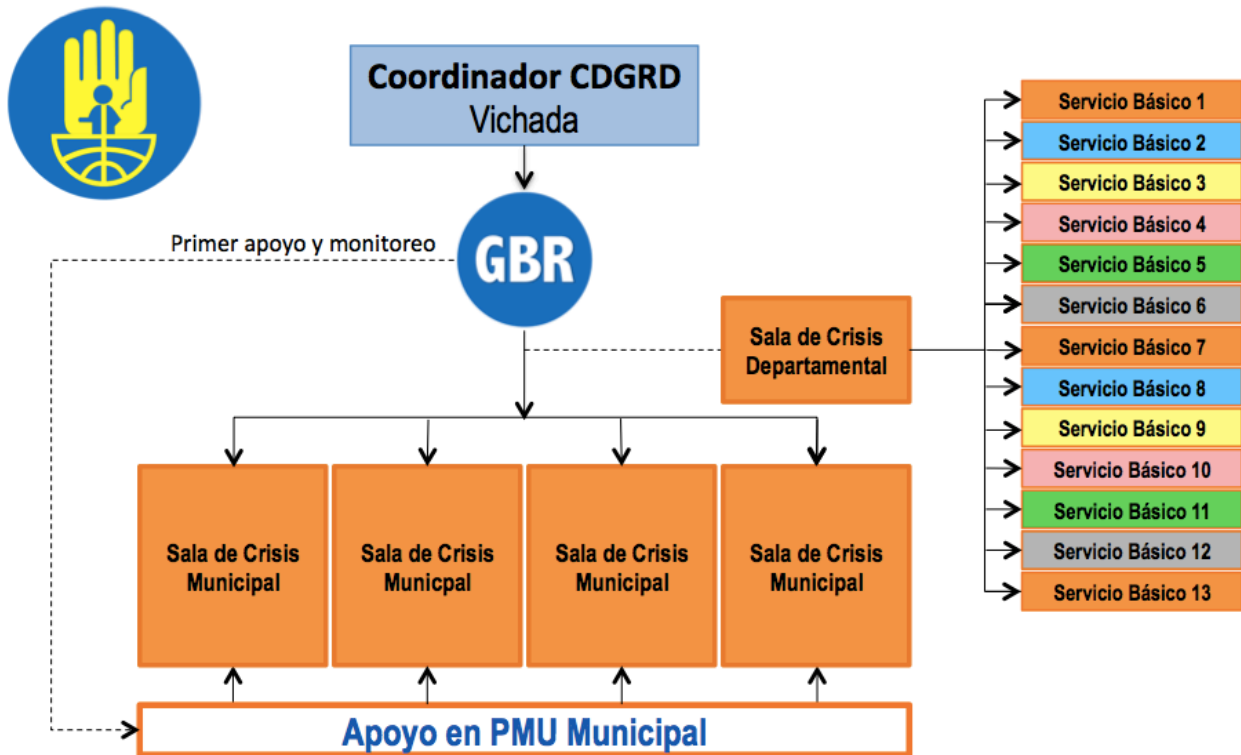


Fuente: gráfica adaptada de la ENRE documento operativo, UNGRD marzo de 2015.

Sin perjuicio de la autonomía municipal para establecer las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia –EMRE, se adecua el modelo de articulación en función de los niveles de emergencia, de la prestación de los servicios básicos de respuesta, de las instancias requeridas para la efectividad de la respuesta y de los regímenes especiales. Para los niveles de emergencia municipal se han tenido en cuenta las orientaciones que a través de guías ha dado la UNGRD; sin embargo, éstos pueden variar conforme lo haya establecido en cada estrategia. (ver ENRE, marzo 2015)

## 9. Organigrama y Responsabilidades en las Emergencias y Desastres

En los siguientes organigramas se presentan los principales actores y sus responsabilidades en la respuesta departamental y en cada nivel de emergencia en articulación con el nivel municipal y nacional.



### Grupo Base de Respuesta Departamental o Grupo de Apoyo a Respuestas Municipales -GBR

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre de Vichada, crea y conforma mediante la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias (ver Acta de CDGRD Extraordinario N°. 03 del 30 de mayo de 2015), el Grupo Base de Primera Respuesta Departamental o Grupo de Apoyo a Respuesta Municipal, denominado por las siglas GBR, con el objetivo de prestar apoyo operativo, en la primera respuesta a emergencia de los municipios del Departamento, primer nivel de emergencia. Este apoyo operativo hace parte de la estrategia departamental de respuesta a emergencias dadas las particularidades del territorio y la condición de vulnerabilidad institucional de los municipios considerando el marco de los principios sistémico, de concurrencia y de subsidiaridad y en general de la ley vigente.

El GBR estará conformado por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones del nivel departamental:

1. Secretaría de Gobierno y Administración Departamental: Apoyo Operativo
2. Secretaría de Salud Departamental: Coordinador CRUE
3. Policía Departamento: Comandante Departamental
4. Cuerpo de Bomberos: Comandante Departamento
5. Defensa Civil de Colombia: Presidente
6. La Cruz Roja Colombiana: Director
7. Armada Nacional: Comandante

### **Coordinación del Grupo Base de Respuesta Departamental o Grupo de Apoyo a Respuestas Municipales -GBR y cadena de llamado.**

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre de Vichada, teniendo en cuenta los recursos propios del Departamento, establece en la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias, el número de teléfono celular **321-203-8741**, que será atendido por el Coordinador del GBR (Coordinador CRUE), las 24 horas, los 365 días del año, número telefónico para apoyo al nivel municipal desde donde se atenderá a los gobiernos locales de Vichada para casos de emergencias o desastre.



### **Árbol o cadena de llamadas en el GBR**

La recepción de la llamada en la Coordinación del GBR por emergencias en los municipios, activa el árbol o cadena de llamadas del GBR, comunica la situación de emergencia en el siguiente orden de llamadas. El Equipo de Primera Respuesta recibe las llamadas de solicitud de apoyo a una emergencia desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE de Vichada.

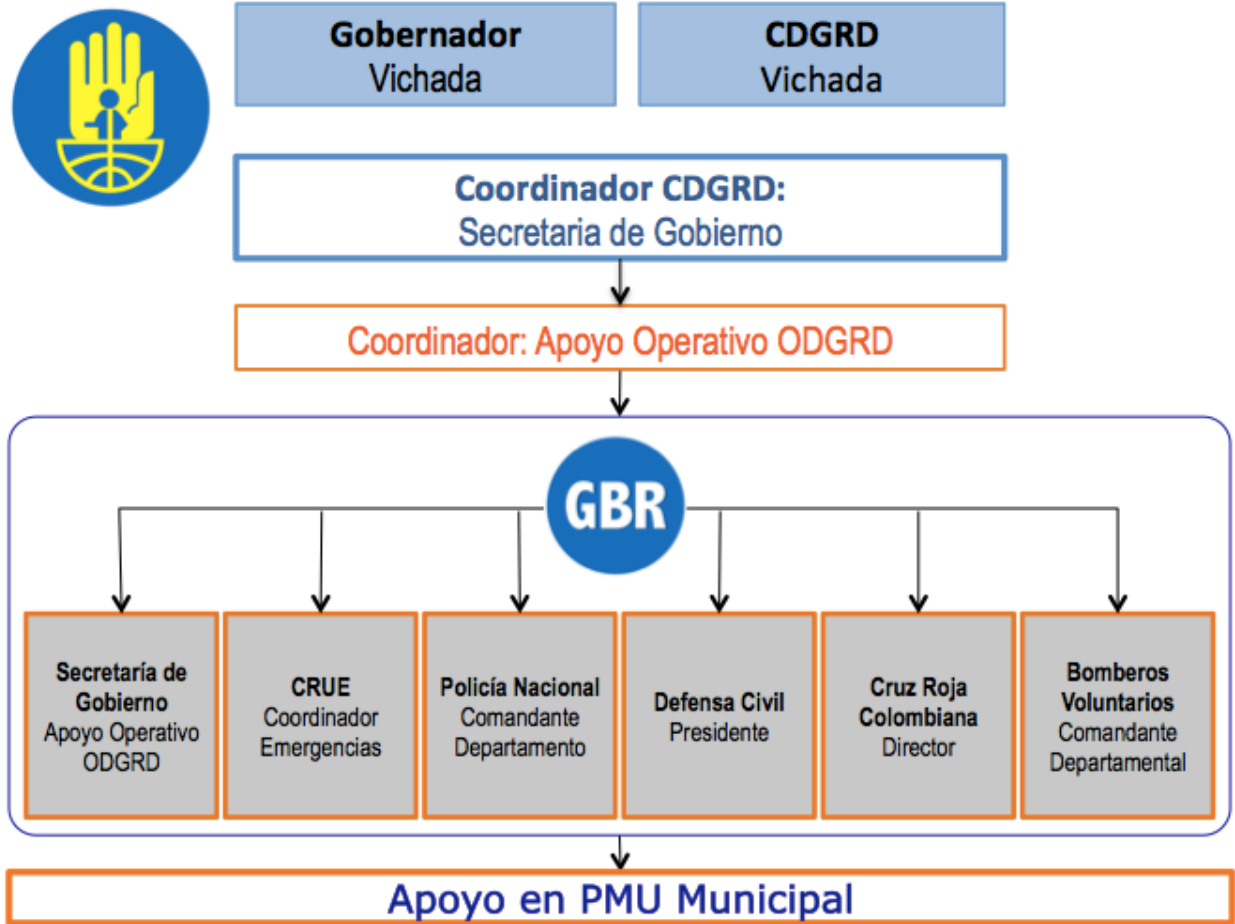
#### **ORDEN DE LLAMADA DE COORDINADOR AL GBR**

<b>Orden</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución / función</b>	<b>Contacto</b>
<b>0<sup>ro</sup></b>	Número de Emergencias	CREU Emergencias y Desastres / <b>24 horas</b>	3212038741
<b>1<sup>ro</sup></b>	Coordinador CDGRD (A)	Secretaría Gobierno y Admón. / <b>Coordinador GBR</b>	3192046016
<b>2<sup>do</sup></b>	Coordinador CRUE	Secretaría de Salud Departamental / PMU	3212038741
<b>3<sup>ro</sup></b>	Comandante	Policía Departamento / PMU	3214922133
<b>4<sup>to</sup></b>	Comandante	Bomberos Voluntarios / PMU	3203133114
<b>5<sup>to</sup></b>	Comandante	Armada Nacional / PMU	3164496972
<b>6<sup>to</sup></b>	Presidente	Director Defensa Civil / PMU	3123147948
<b>7<sup>mo</sup></b>	Secretario	Secretaría de Hacienda / alerta	3108181118
<b>8<sup>vo</sup></b>	Secretario	Secretaría de Planeación / alerta	3203727399
<b>9<sup>no</sup></b>	Director	Corporinoquía / alerta	3132838233

De ser oportuno o necesario, el GBR del Departamento participará en el primer Puesto de Mando Unificado –PMU convocado por el municipio afectado que activa su EMRE, lo hará

en calidad de apoyo hasta cuando el protocolo obligue a una intervención diferente. En todo caso la Primera Respuesta a las Emergencias Municipales será ejecutada y responsabilidad del ente municipal.

**Organigrama de Funcionamiento**



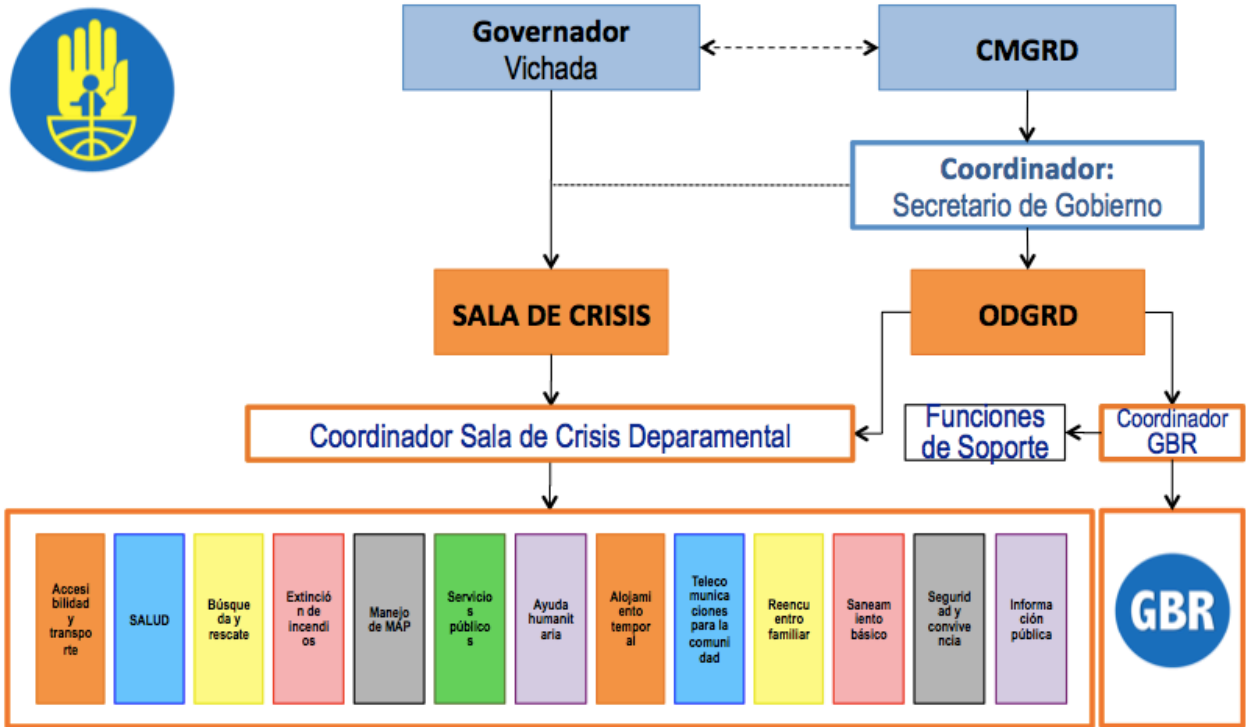
Consideración previa respecto al organigrama para emergencias complejas (nivel 3 y 4). “Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función.

El organigrama definido por el CDGRD de Vichada se implementará en las situaciones de emergencia o desastre, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y criterio del Alcalde o del Coordinador del CDGRD, podrá activarse una porción o áreas parciales del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren la intervención todas las áreas.

La organización departamental representada en el organigrama general aquí presentado se activará e intervendrá para la respuesta en los niveles de emergencia 3 y 4. El CDGRD de Vichada conformó los grupos de servicios básicos del organigrama, con las instituciones, entidades y organizaciones responsables de cada función, como aparece debajo del nombre de cada grupo y en el diagrama que se muestra a continuación, se informará constantemente de ésta organización y las funciones de cada entidad,

organización o institución y se solicitará la delegación oficial de la persona responsable de coordinar el área y de realizar cada función específica asignada por el CDGRD.

### Organigrama



### Respuesta Departamental a Emergencias

#### Funciones y responsabilizados de actores identificados

Las entidades, instituciones y organizaciones locales, públicas y privadas, presentes en el Departamento designadas y responsabilizadas por medio de la presente EDRE, con las funciones aquí descritas, conocimientos, competencias y experticia, se coordinarán, planificarán y entrenarán para el desarrollo de las actividades de respuesta que requieran la situación del Departamento en cada uno de sus Municipios, sus unidades o delegados estarán listos para actuar de manera sectorial o intersectorial, en el momento de una emergencia y de requerimiento de la Administración Departamental de Vichada.

Para facilitar la comprensión de este documento de Estrategia se asignan símbolos y colores al diagrama y a sus respectivas funciones, y a quien se le asigna una función le será entregada una copia de su función específica por parte del Coordinador del CDGRD.

## 10. Manejo General de la Respuesta

### PROTOCOLO A: Manejo General de la Respuesta

Presidencia del CDGRD y Coordinación General de la EDRE



**Objetivo:** Definir los objetivos de respuesta a la emergencia específica e implementar la organización y las estrategias y tácticas que permitan planificar, coordinar la participación institucional y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.

**Descripción y alcance:** El manejo general de la respuesta posibilita la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada, así como de las funciones de soporte a la respuesta. El manejo general de la respuesta se ejerce en la Sala de Crisis e implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud y gestión de recursos requeridos y la comunicación. Implica la aplicación de los principios de coordinación interinstitucional, efectividad, adaptabilidad y priorización además de los enfoques de derechos humanos, diferencial, acción sin daño, territorial y sectorial.

### COORDINADOR GENERAL DE LA RESPUESTA

**Gobernador del Departamento, Responsable General del Manejo de la Situación**

#### **Función:**

1. Activar la EDRE y la Sala de Crisis, a través del Coordinador del CDGRD,
2. Apoyar la consolidación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades,
3. Informar a la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades, capacidades locales y regionales),
4. Evaluar el Nivel de Emergencia, establecer la capacidad de respuesta regional, la autonomía y las necesidades prioritarias,
5. Solicitar apoyo a la UNGRD cuando la capacidad departamental haya sido superada o si se requiere apoyo externo en temas específicos frente a los cuales los municipios y el departamento no cuentan con esos recursos,
6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación,
7. Presidir las reuniones diarias de la Sala de Crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia,
8. Establecer medidas de prevención y control necesarias para mantener la gobernabilidad y evitar nuevos riesgos asociados (seguridad, movilidad, otros).
9. Realizar la declaratoria de situación de calamidad pública en el departamento cuando se requiera,
10. Solicitar al nivel nacional la declaratoria de situación de desastre departamental cuando sea preteritorio,

Coordinación del CDGRD y de la EDRE



**Objetivo:** Fortalecer la organización institucional, la coordinación y las comunicaciones para la emergencia y garantizar la activación y coordinación de la Estrategia de Respuesta en caso de emergencia o desastre en el territorio departamental.

**Descripción:** Garantizar la puesta en funcionamiento de los servicios básicos y funciones de soporte para la respuesta que demanda la emergencia o desastre departamental.

## COORDINADOR DE LA RESPUESTA

**Secretario de Gobierno y Administración, Coordinador del CDGRD**

### **Función:**

1. Coordinar el manejo de emergencias en el territorio departamental acorde con la Estrategia establecida,
2. Establecer mecanismos efectivos de recepción de información, para la adecuada toma de decisiones,
3. Identificar la necesidad de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis,
4. Adaptar la estructura organizacional general a los requerimientos en la emergencia,
5. Consolidar el informe de daños y afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia.
6. Apoyar la coordinación del GBR o Grupo de Apoyo a Respuesta Municipal y garantizar la participación de un delegado de la Oficina Departamental de Gestión del Riesgo en el Grupo,
7. Solicitar al Coordinador del GBR la activación de la (EDRE) primera respuesta departamental de apoyo a la emergencia en curso, “Cadena de llamada” de acuerdo con la información suministrada por los responsables de la prestación de los servicios básicos de respuesta,
8. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en lugar seguro, así como su activación las 24 horas y nombrar un coordinador de la Sala para cada turno de operación definido por el Gobernador,
9. Consolidar el informes de situación acorde a la información de la Sala de Crisis,
10. Establecer las prioridades de respuesta, de acuerdo con la información consolidada,
11. Ejecutar la gestión de recursos de acuerdo con las prioridades,
12. Mantener informado al Gobernador sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua,
13. Otras que el Gobernador o el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

### Coordinación para la prestación de servicios básicos y respuesta del GBR



**Objetivo:** Prestar apoyo operativo, en la primera respuesta a emergencias de los municipios del Departamento de Vichada, desde el nivel de emergencia 1 (uno), como avanzada de la estrategia departamental de respuesta a emergencias dadas las particularidades del territorio y la condición de vulnerabilidad institucional de los municipios en el marco de los principios sistémico, de concurrencia y de subsidiaridad de la ley vigente.

**Descripción y alcance:** El Grupo Base de Primera Respuesta Departamental o Grupo de Apoyo a



Respuesta Municipal –GBR, creado y conformado mediante esta Estrategia Departamental EDGRD es el primer equipo interinstitucional de respuesta a emergencias en el Departamento y se encarga de ejecutar los primeros servicios básicos de respuesta que demanden los municipios del Vichada.

## GRUPO BASE DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL -GBR

**Grupo de Apoyo a Respuesta Municipal –GBR, apoya la atención de la primera respuesta en municipios del departamento, reporta al Coordinador del CDGRD**

### **Función:**

1. El Grupo Base de Respuesta Departamental -GBR o Grupo de Apoyo a Respuestas Municipales es responsable de las operaciones de emergencia y prestación de los primeros servicios básicos de respuesta en el nivel departamental,
2. Coordinar la definición de todos los procedimientos de actuación y operación del GBR para la emergencia,
3. Solicitar el alistamiento de instituciones, entidades y organizaciones que conforman el GBR, a la primera llamada de activación de parte del Gobernador o Coordinador del CDGRD “Cadena de llamada”,
4. Monitorear permanente la evolución de la emergencia en curso,
5. Coordinar la planificar y ejecutar de la primera respuesta de apoyo a la emergencia en curso,
6. Efectuar una evaluación preliminar de la situación de emergencia en el municipio del caso,
7. Reportar la situación del evento o emergencia al Gobernador y al CDGRD,
8. Consolidar la evaluación general de la emergencia en curso,
9. De ser necesario participará del PMU que determine el nivel municipal según la EMRE respectiva,
10. Elaborar el informe del o los PMU de que se haga parte en las zonas de impacto,
11. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación y apoyará la elaboración del informe de seguimiento,
12. Otras que el Gobernador y el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

## Coordinación de la Sala de Crisis



**Objetivo:** Fortalecer la organización de la EDRE, la coordinación interinstitucional y la prestación oportuna de los servicios básicos y funciones de soporte para la ejecución de la Estrategia de Respuesta en caso de emergencia o desastre en el territorio departamental.

**Descripción:** Garantizar la puesta en funcionamiento de la Sala de Crisis Departamental y coordinar los servicios de respuesta que demanda la Emergencia o Desastre Departamental.

## COORDINACIÓN DE SALA CRISIS DEPARTAMENTAL

**Coordinar la Sala de Crisis, reporta a Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Consolidar la información entregada por el GBR o Grupo de Apoyo a Respuestas Municipales,
2. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades),
3. Mantener actualizada y visible la siguiente información (en físico y magnético); **Organigrama de la emergencia** (acorde a las instituciones que intervienen), **Mapa** del Departamento con la localización de las zonas afectadas, **Bitácora** de la emergencia, **Directorio** de emergencia, consolidado de **Afectación**,

**Capacidades** (identificando las que están en uso y disponibles) y **Necesidades**,

4. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento sobre la situación, las cuales son insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública,
5. Elaborar un informe de avance acorde a la reunión de seguimiento e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento,
6. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte,
7. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (en físico y digital) y al final de la emergencia será archivada,
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función Coordinador General: Gobernador del Departamento de Vichada (RP).

Responsable de la función Coordinador: Secretario de Gobierno y Administración Departamental (RP).

Responsable de funciones de cada servicio de respuesta específico: Entidades para cada servicio (R).

Responsable de función GBR: Apoyo Operativo de la Oficina DGRD (RP).

Responsable de función coordinación de las operaciones del GBR: CRUE de Vichada (RP).

Responsable de función GBR servicio básico salud: CRUE de Vichada (RP).

Responsable de función GBR servicio básico operaciones de emergencia: Bomberos Voluntarios (RP).

Responsable de función GBR servicio básico atención social: Cruz Roja Colombiana (RP).

Responsable de función GBR servicio básico infraestructura: Defensa Civil (RP).

Responsable de función GBR servicio básico seguridad y convivencia: Policía Departamento (RP).

Responsable de función Sala de Crisis: Apoyo Operativo de la Oficina DGRD (RP).

Responsable de funciones de cada servicio de respuesta específico: Entidades para cada servicio (R).

## 11. Funciones de Soporte para la Respuesta

### PROTOCOLO B: Funciones de Soporte para la Respuesta Departamental



**Objetivo:** Para la respuesta departamental a emergencias se requiere además el desarrollo de las funciones de soporte necesarias para la efectividad de la respuesta:

**Descripción y alcance:** Garantizar la puesta en funcionamiento de las funciones de soporte para la respuesta que demanda la emergencia o desastre departamental.

#### Aspectos Jurídicos

**Objetivo:** Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privada (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco de la normatividad vigente y a los regímenes especiales.

**Descripción y alcance:** Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de desastre (municipal, departamental, regional o nacional) y/o declaratoria de estado de excepción constitucional por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

#### SOPORTE JURÍDICO

**Asesoría Jurídica en el manejo general de la respuesta, reporta al Gobernador y al Coordinador del CDGRD.**

#### Función:

1. Asesorar en el campo jurídico al Gobernador, al Coordinador del CDGRD y a la Administración Departamental, acorde con la Ley 1523 de 2012, los regímenes especiales y la normatividad vigente,
2. Proyectar y apoyar cuando se requiera la declaratoria de situación de calamidad pública,
3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios,
4. Emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control,
5. Otras que el Gobernador o el CDGRD considere esenciales para realizar la función.

#### SOPORTE JURÍDICO Y LEGAL

**Normatividad disponible, soportada por el Asesor Jurídico**

#### Documentos:

- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 Política Nacional de gestión del riesgo y SNGRD
- Decreto N° 202 del 2 de agosto de 2012 Conformación del CDGRD de Vichada
- Ordenanza N° 27 del 11 de agosto de 2014 Creación del FDGRD de Vichada

- Decreto N° 026 del 4 de febrero de 2013 Adopción del PDGRD de Vichada
- Acta CDGRD N° 03 del 30 de mayo de 2015 Validación de la EDRE por el CDGRD de Vichada
- Decreto N° del 23 de diciembre de 2015 Adopción de la EDRE de Vichada
- Otros.

Responsable de función Soporte Jurídico: Asesor Jurídico de la Gobernación del Departamento (RP).  
 Responsable de función soporte legal: Apoyo profesional (R).

## Aspectos Financieros

**Objetivo:** Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias departamentales.

**Descripción y alcance:** Comprende desde el análisis de necesidades de recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos financieros para el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres –FDGRD de Vichada de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

### HACIENDA

**Disponer los recursos financieros para el manejo general de la respuesta, reporta a Gobernador o Coordinador del CDGRD.**

#### Función:

1. Gestionar recursos financieros para el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Vichada y para proveer los recursos financieros de para la respuesta a emergencias,
2. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo –FDGRD sin detrimento de la norma que lo crea,
2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto,
3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y de la respuesta,
4. Otras que el Gobernador y el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

### SOPORTE FINANCIERO

**Normatividad disponible, soportada por el Secretario de Hacienda**

#### Documentos:

- Número del NIT: 800094067-8 (soporte en maletín de emergencia)
- Dirección y teléfono: Parque Principal Puerto Carreño, teléfono +57
- Visitar todo en página web: <http://www.vichada.gov.co>
- Porcentajes de retención en la fuente: % y % (soporte en maletín de emergencia)
- Números de cuentas: Subcuenta Conocimiento del riesgo N°. Banco Agrario  
 Subcuenta Reducción del riesgo N°. Banco Agrario  
 Subcuenta Manejo del desastre N°. Banco Agrario
- Cascadas de firmas: Gobernador del Departamento de Vichada  
 Secretario de Gobierno y Administración Departamental  
 Secretario de Hacienda Departamental  
 Secretario de Planeación Departamental

Responsable de función Soporte Financiero: Secretario de Hacienda Departamental (RP).  
 Responsable de función asignación de recursos: Coordinador CDGRD (RP).  
 Responsable de función soporte financiero: Apoyo profesional (R).

## Planeación

**Objetivo:** Garantizar que la estrategia departamental de respuesta a emergencias cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de los servicios adecuadas y la utilización óptima de los recursos que se

consideren necesarios.

**Descripción y alcance:** La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del Plan Específico de Respuesta, el seguimiento a la ejecución de los recursos y al estado situacional de la emergencia.

## PLANEACIÓN

**Garantiza el cumplimiento del objetivo de la Estrategia, reporta a Coordinador del CDGRD.**

### Función:

1. Realizar el análisis estratégico,
2. Formular del Plan Específico de la Respuesta -PER,
3. Realizar el seguimiento a la ejecución de recursos,
4. Realizar el seguimiento al estado situacional de la emergencia
5. Realizar el seguimiento al estado de los recursos,
6. Presentare los informes de gestión de la respuesta,
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable función de Planeación: Profesional de Apoyo Operativo de la Oficina DGRD (RP).

Responsable de función de análisis estratégico: Entidades en cada servicio (R).

Responsable de función de formulación del PER: Entidades en cada servicio (R).

Responsable de función de seguimiento a la emergencia y al PER: Entidades en cada servicio (R).

Responsable de función de seguimiento a la ejecución de los recursos: Entidades en cada servicio (R).

## Gestión de la información

**Objetivo:** Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma en los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta departamental a emergencias.

**Descripción y alcance:** Conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y la orientación de las acciones de respuesta departamental de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de los hechos relacionados con la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN.

## GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

**Garantiza el cumplimiento del objetivo de la Estrategia, reporta a Coordinador del CDGRD.**

### Función:

1. Realizar la clasificación de la información,
2. Realizar el análisis de Información,
3. Generar información sobre la emergencia, su desarrollo y cierre,
4. Realizar el registro y documentación de los hechos,
5. Registrar y documentar la información relacionada con la EDAN,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de la función Gestión de la Información: Oficina Departamental de Prensa OQHSV (RP).

Responsable de funciones específicas: Todas la EIO requeridas (R).

## EDAN

**Elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de Gestión de la Información o al Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Efectuar la evaluación preliminar,
2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento,
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y demanda de necesidades acorde a la afectación y teniendo presente formatos y procedimiento de estandarización de la ayuda humanitaria,
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función EDAN: Todas la EIO requeridas según la EDRE (RP).

Responsable de función consolidación e información de daños: Todas la EIO requeridas (R).

Responsable de función evaluación preliminar de daños: Todas la EIO requeridas (R).

Responsable de función necesidad recursos humanos: Todas la EIO requeridas (R).

Responsable de función necesidad de materiales: Todas la EIO requeridas (R).

## **Logística de soporte**

**Objetivo:** Facilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los voluntarios de los organismos de respuesta que atienden la emergencia; así como del montaje y administración de los recursos logísticos y garantizar las telecomunicaciones.

**Descripción y alcance:** La función logística de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto, de los organismos de respuesta y recursos necesarios para la ejecución de los servicios básicos; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada de acuerdo a la atención que se esté ejecutando, la gestión del almacenamiento estratégico, así como garantizar el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los organismos o equipos y responsables de los servicios de respuesta.

## **LOGÍSTICA**

**Coordina la función de soporte operacional de la emergencia departamental, reporta a Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Coordinar y facilitar el acceso a modos de transporte para los equipos de respuesta departamental,
2. Establecer un control y seguridad del personal participante en la operación de respuesta y vigilar la rotación en la realización de las distintas tareas, facilitando el descanso de todos,
3. Identificación necesidades en salud y apoyo psicosocial del personal de respuesta a la emergencia,
4. Gestionar el suministro regular de alimentos para el consumo del personal en la respuesta,
5. Gestionar sitios para almacenamiento y coordinar la administración y mantenimiento de los sitios de almacenamiento estratégico con destino a la respuesta departamental a la emergencia,
6. Soportar la restauración de la infraestructura de las telecomunicaciones en la zona afectada,
7. Gestionar y coordinar la prestación del servicio de telecomunicaciones a los equipos de respuesta.
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

## **SITIOS DE ALMACENAMIENTO**

**Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CGRD.**

### **Función:**

1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad, etc.),
2. Establecer un sistema de registro y control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la Sala de Crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos,
3. Gestionar sitios para almacenamiento,

4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad),
5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SITIOS DE DISTRIBUCIÓN

**Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo,
2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia,
3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados,
4. Control de inventario ingresos/salidas,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

## BIENESTAR INTERNO

**Coordinar el bienestar del CDGRD/GBR/Sala de Crisis/Equipos de Socorro/ en la emergencia, reporta a coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Gestionar la permanencia de agua, refrigerios y alimentación cuando sea necesario en el CDGRD, GBR, en la Sala de Crisis, Puesto de Mando Unificado –PMU, Equipos de Socorro,
2. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso,
3. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia,
4. Control del personal participante en la operación (nombre, RH, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.),
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función Logística: Profesional de Apoyo Operativo de la Oficina DGRD (RP).

Responsable de función de remisión y atención pre-hospitalaria: Profesional de logística (R).

Responsable de función de apoyo psicosocial: Profesional de logística (R).

Responsable de función de plataformas de voz, datos e imagen: Profesional de logística (R).

Responsable de función de sistemas de información: Profesional de logística (R).

Responsable de función de sitios de almacenamiento: Profesional de logística (R).

Responsable de función de alimentación y bienestar: Profesional de logística (R).

## 12. Servicios Básicos de Respuesta

### PROTOCOLO C: Servicios Básicos de Respuesta Departamental

#### 1 Accesibilidad y Transporte



**Objetivo:** Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.

**Descripción y alcance:** El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

#### MODOS DE TRANSPORTE

**Gestionar el transporte requerido en la emergencia, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

##### **Función:**

1. Evaluar el estado de los modos de transporte y habilitar provisionalmente los modos afectados,
2. Identificar el estado de las capacidades de modos de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia,
3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia,
4. Gestionar el mejoramiento de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la Sala de Crisis,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función modos de transporte: Secretaría Departamental de Infraestructura (RP).

Responsable de función modos de transporte fluvial: Armada Nacional (RP).

Responsable de función modos de transporte terrestre: Policía Nacional (RP).

Responsable de función modos de transporte aéreo: Aeronáutica Civil (RP).

#### CONTROL DE TRÁFICO

**Controlar el tráfico en los distintos modos de transporte, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

##### **Función:**

1. Identificar las condiciones de movilidad en las principales vías terrestres, fluviales y aéreas afectadas por la emergencia,



2. Evaluar y garantizar la funcionalidad de rutas alternas para habilitar la movilidad afectada por la emergencia,
3. Mantener el control del tráfico en los distintos modos de transporte, garantizando la operación de la respuesta a la emergencia,
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función control de tráfico fluvial: Armada Nacional (RP).

Responsable de función control de tráfico aéreo: Aeronáutica Civil (RP).

Responsable de función control de tráfico terrestre: Policía Nacional (RP).

## **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**Mantener la inspección, vigilancia y control en el acceso y transporte, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Consolidar un censo de modos de transporte y vías de acceso afectados por la emergencia,
2. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación,
3. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable función inspección, vigilancia y control: Secretaría Departamental de Infraestructura (RP),

## **OBRAS DE EMERGENCIA**

**Gestionar los recursos y construir obras de emergencia de vías y medios de transporte, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar e inventariar el estado de las principales vías terrestres, fluviales y aéreas afectadas por la emergencia,
2. Gestionar los recursos necesarios para habilitar provisionalmente las vías y medios de transporte afectados,
3. Ejecutar las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte,
4. Informar los avances en las obras de emergencia y restricciones en la movilidad por las mismas,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función obras de emergencia: Secretaría Departamental de Infraestructura (RP),

Responsable de función obras de emergencia en áreas CAR: Corporinoquía (RP),

Responsable de función obras de transporte fluvial: Capitanía de Puerto (RP).

Responsable de función obras de transporte terrestre: Policía Nacional (RP).

Responsable de función obras de transporte aéreo: Aeronáutica Civil (RP).

## **REMOCIÓN DE ESCOMBROS**

**Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Determinar el tipo de escombros a remover
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros
5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.
6. Definir las condiciones de recuperación de muebles y enseres, reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función remoción de escombros: Secretaría Departamental de Infraestructura (RP),

## 2 Salud



**Objetivo:** Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

**Descripción y alcance:** Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra-referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

### ATENCIÓN EN SALUD

**Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Activar el plan hospitalario de emergencia,
2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados,
3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage),
4. Implementar módulo de estabilización y clasificación –MEC de lesionados en el sitio, de ser necesario,
5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades,
6. Informar a los familiares y Sala de Crisis, sobre las personas atendidas,
7. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria,
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función atención en salud: Secretaría Departamental de Salud (RP).

Responsable de función atención pre-hospitalaria: CRUE Vichada (RP),

Responsable de función primeros auxilios: CRUE Vichada (RP).

Responsable de función salud mental: CRUE Vichada (RP).

Responsable de función Triage: CRUE Vichada (RP).

Responsable de función medicamentos y suministros médicos: CRUE Vichada (RP).

Responsable de función primeros auxilios: CRUE Vichada (RP).

Responsable de función banco de sangre: Cruz Roja Colombiana (RP).

Responsable de función información sobre víctimas atendidas y fallecidas: CRUE (RP).

### APOYO PSICOSOCIAL

**Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo,

2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo,
3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias,
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función apoyo psicosocial: Secretaría Departamental de Salud (RP).

## VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

**Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento,
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia,
3. Implementar actividades para control de vectores de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental,
4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental,
5. Monitorear enfermedades transmisibles y notificar casos de seguimiento en salud pública,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función vigilancia epidemiológica: Secretaría Departamental de Salud (RP).

## MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

**Coordinar el Manejo de Residuos Peligrosos, reporta a Coordinador del Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Verificar condiciones de manejo de residuos peligrosos,
2. Asesorar el proceso para manejo de residuos peligrosos.
3. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función atención en salud: Secretaría Departamental de Salud (RP).

Responsable de función específica: CRUE Vichada (R).

## MANEJO DE CADAVERES

**Gestión adecuada de cadáveres, reporta a coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Recuperar cadáveres de la emergencia,
2. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses,
3. Etiquetar y almacenar cadáveres,
4. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos,
5. Mantener la cadena de custodia,
6. Gestionar y disponer la información para familiares y Sala de Crisis,
7. Disponer finalmente de los cuerpos,
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función manejo de cadáveres: Secretaría Departamental de Salud (RP).

Responsable de función específica: Policía Departamental (R).

### 3 Búsqueda y Rescate



**Objetivo:** Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

**Descripción y alcance:** La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, en aguas rápidas, en bosques y sabanas, en minas, rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático, así como garantizar el soporte logístico a equipos de rescate.

#### **BUSQUEDA Y RESCATE**

**Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento, informa al coordinador de grupo de servicios,
2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia,
3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al Coordinador de área,
4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer PMU en el sitio de emergencia,
5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado,
6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales,
7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área,
8. Mantener informado al Coordinador del CDGRD y/o la Sala de Crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades,
9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función manejo de cadáveres: Secretaría Departamental de Salud (RP).

Responsable de función específica: Policía Departamental (R).

#### **SOPORTE LOGISTICO EQUIPOS DE RESCATE**

**Apoyo logístico a socorristas, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios y Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Apoyar el acceso y transporte de los grupos especializados de rescate a la zona de impacto,
2. Apoyar el suministro de alimentos para personal de los grupos especializados de rescate,
3. Identificación necesidades en salud y apoyo psicosocial del personal de respuesta a la emergencia,
4. Apoyar la prestación del servicio de telecomunicaciones de los grupos especializados de rescate,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de soporte logístico: Apoyo Operativo de la Oficina DGRD (RP).

Responsable de función de transporte fluvial: Armada Nacional (RP).

Responsable de función de transporte aéreo: Policía Departamento (RP).

## HELIPUERTOS

**Coordinar operación de helipuertos, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar sitios que puedan ser habilitados como helipuertos,
2. Realizar su acondicionamiento y señalización correspondiente,
3. Informar su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis,
4. Establecer coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de transporte aéreo: Policía Departamento (RP).

## 4 Extinción de Incendios



## EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**Coordinar el control y extinción de incendios, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

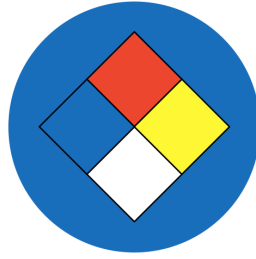
1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales,
2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios,
3. Activación del plan de contingencia y protocolo específico de respuesta,
4. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro,
5. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de control y extinción de incendios: Bomberos Voluntarios Departamento (RP).

Responsable de función de control y extinción de incendios forestales y de sabana: Corporinoquía (R).

Responsable de función apoyo aéreo: Policía Nacional (R).

## 5 Manejo de Materiales Peligrosos



**Objetivo:** Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustibles, sustancias o materiales peligrosos.

**Descripción y alcance:** Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final de materiales o residuos peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

## **MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS**

**Coordinar el Manejo de MATPEL, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Activación del plan de contingencia y protocolo específico de respuesta,
2. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia,
3. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada,
4. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM, línea 018000916012 para asesoría técnica,
5. Definir y proceder a descontaminación y disposición final de residuos peligrosos,
6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro,
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de extinción de incendios: Bomberos Voluntarios Departamento (RP).

## **AISLAMIENTO Y SEGURIDAD**

**Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia,
2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación,
3. Acordonar áreas y anillos requeridos,
4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso),
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada,
6. Controlar orden público,
7. Vigilar zonas afectadas,
8. Verificar riesgos asociados,
9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de aislamiento y seguridad: Policía Departamento (RP).

## **EVACUACION**

**Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas,
2. Identificar zonas seguras para la evacuación,
3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles,
4. Activar Plan de Evacuación y protocolo específico o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados,
5. Atención pre-hospitalaria de personas afectadas,
6. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera,
7. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación,
8. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación,
9. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo,
10. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de evacuación: Policía Departamento (RP).

Responsable de función específica: Defensa Civil (R).

Responsable de función información pública: Policía Departamento (R).

## 6 Servicios Públicos, Agua Potable, Energía y Gas



**Objetivo:** Garantizar la prestación del servicio básico de agua apta para consumo humano y prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

**Descripción y alcance:** La provisión del servicio básico de respuesta de agua apta para consumo humano, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas. Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

### SERVICIOS PÚBLICOS AGUA POTABLE, ENERGÍA, GAS

**Coordinar la prestación de Servicios de Agua Apta para Consumo Humano, Energía Eléctrica y Gas Domiciliario, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

#### **Función:**

1. Establecer la afectación y verificar condiciones y servicio de acueductos, energía y gas,
2. Establecer la afectación en cada uno de los componentes del sistema de servicio de agua apta para consumo humano, fuentes de abastecimiento, almacenamiento, distribución, manejo domiciliario,
3. Verificar la calidad del agua para consumo humano,
4. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, otros,
5. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de servicios públicos agua apta para consumo humano: SEPPCA S.A. (RP).  
Responsable de función inspección, control y vigilancia del agua: Secretaría Departamental de Salud (R).  
Responsable de función de servicios públicos energía eléctrica: ELECTROVICHADA S.A. (RP).  
Responsable de función obras de emergencia: Secretaría Departamental de Infraestructura (R).

## 7 Ayuda Humanitaria



**Objetivo:** Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad y variedad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.

**Descripción y alcance:** El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además se brindará ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y se garantizarán bodegas adecuadas y la administración del almacenamiento.

### AYUDA ALIMENTARIA

**Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

#### Función:

1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar,
2. Establecer la necesidad de insumos alimentarios, proyectar las demandas de los damnificados para el tiempo en emergencia, y preparar la atención acorde a la evaluación,
3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD,
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función ayuda alimentaria: ICBF (RP).  
Responsable de función específica: Defensoría del Pueblo (R).

### AYUDA NO ALIMENTARIA

**Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

#### Función:

1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar,
2. Establecer la necesidad de insumos no alimentarios, proyectar las demandas de los damnificados para el tiempo en emergencia, y preparar la atención acorde a la evaluación,
3. Aplicar las acciones establecidas de estandarización de la asistencia humanitaria del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD,
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función ayuda alimentaria: ICBF (RP).  
Responsable de función específica: Cruz Roja Colombiana (R).



## 8 Alojamiento Temporal o Albergue



**Objetivo:** Brindar condiciones dignas y seguras para alojar de manera temporal a los hogares afectados por emergencias.

**Descripción y alcance:** Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos o albergue coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

### ALOJAMIENTO TEMPORAL

**Gestión de alojamiento temporales, reporta a coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

#### **Función:**

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación, en infraestructura existente, campamentos, con ayuda económica, con ayuda humanitaria,
2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos,
3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales,
4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura,
5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD,
6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos,
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función alojamiento temporal: Cruz Roja Colombiana (RP).

Responsable de función específica: Defensa Civil (R).

## 9 Telecomunicaciones para la Comunidad



**Objetivo:** Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

**Descripción:** Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

## TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

**Montaje de plataformas de voz y datos, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar el estado de las redes de servicio de telecomunicaciones para la comunidad,
2. Determinar las necesidades e implementar las acciones de contingencia para el funcionamiento de plataformas de voz y de datos en la emergencia para la comunidad,
3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones dentro y fuera de la zona de impacto y de esta con la sala de crisis,
4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación del GRE, PMU, Sala de Crisis, CDGRD, CMGRD y UNGRD,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de la función telecomunicaciones para la comunidad: Armada Nacional (RP),

Responsable de la función telecomunicaciones para la comunidad: CRUE (R).

Responsable de función montaje plataformas de voz, datos e imagen: Profesional de logística (R).

Responsable de función montaje sistemas de información: Profesional de logística (R).

## 10 Reencuentro Familiar



**Objetivo:** Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

**Descripción y alcance:** Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

## REENCUENTRO FAMILIAR

**Facilitar el reencuentro, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Recoger la información de la comunidad de solicitud de búsqueda de familiares,
2. Priorizar la búsqueda de niñas, niños, ancianos, enfermos, heridos, mujeres solas,
3. Búsqueda de personas de acuerdo a la información del censo elaborado,
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de la función reencuentro familiar: Cruz Roja Colombiana (RP),

## CENSO

## Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.

### **Función:**

1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo,
2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible,
3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento,
4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al coordinador del CDGRD y a la Sala de Crisis Departamental,
5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de la función censo: Defensa Civil (RP),

Responsable de la función específica: ICBF (R).

## 11 Saneamiento básico



**Objetivo:** Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

**Descripción y alcance:** La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

## SANEAMIENTO BÁSICO

### Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.

### **Función:**

1. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada,
2. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos,
3. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido,
4. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia,
5. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua,
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función saneamiento básico: Secretaría Departamental de Salud (RP).

## 12 Seguridad y Convivencia



**Objetivo:** Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

**Descripción y alcance:** Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

### **Función:**

1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia,
2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas,
3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia,
4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de seguridad y convivencia: Policía Departamento (RP).

## 13 Información Pública



**Objetivo:** Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

**Descripción y alcance:** Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

**Coordinar, preparar y divulgar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos,
2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad,
3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada,
4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades,
5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de información pública: Secretaría de Gobierno y Administración (RP).

## REPORTES DE INFORMACION

**Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de Grupo de Servicios o Coordinador del CDGRD.**

**Función:**

1. Coordinar con el CDGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características,
2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes,
3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información,
4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales,
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de reportes de información: Profesional de Apoyo (RP).

## MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACION

**Coordina información a medios de comunicación, reporta a Coordinador del CDGRD**

**Función:**

1. Confirmar la información del evento,
2. Direccional la información (en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial),
3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales,
4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación,
5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación),
6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación,
7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación,
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable de función de información pública: Oficina Departamental de Prensa OQHSV (RP).

## Directorio de Emergencia

<b>DIRECTORIO DE EMERGENCIA</b>							
<b>P</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Datos de Contacto</b> (número celular, fijo, PIN, código radio)	<b>Llamado en</b>		
					<b>A</b>	<b>N</b>	<b>R</b>
1	Gobernador de Vichada	Sergio Andrés Espinosa Flores	Gobernador		Si		
2	Secretaría de Gobierno y Administración	Pilar Espitia Molina	Secretaria		Si		
3	Secretaría de Planeación	Alfonso Pérez	Secretario				
4	Secretaría de Hacienda	Manuel Alberto Vallaba Tavera	Secretario				
5	Secretaría de Salud	Gina Cáterin Restrepo	Secretaria				
6	Secretaría de Educación	Luis Samuel Rodríguez D.	Secretario				
7	Secretaría de Infraestructura		Secretario				
8	Secretaría de Asuntos Indígenas	Vicente Chipiaje	Secretario				
9	Parques Nacionales Naturales	Orlando Mariño	Director				
10	Defensoría del Pueblo						
11	ICBF	Claudia Liliana Medina Maragua	Directora				
	SENA	Carlos Arnulfo Velásquez Pérez	Director				
12	Corporinoquia	Martha Jhoven Plazas Roa	Directora				
13	Armada Nacional	Mauricio Fabián Daza	Comandante				
14	Ejército Nacional	Carlos Julio Estupiñan de Castillo	Comandante				
15	Policía Nacional	Javier Mauricio Álvarez Peña	Comandante				
16	Fuerza Aérea		Comandante				
17	Capitanía de Puerto	Julio Ferney Mazo	Director				
18	Instituto Colombiano Agropecuario ICA		Director				
19	Red Unidos	Elizabeth López	Delegado				
20	Defensa Civil de Colombia	Carlos Arturo Zuleta	Presidente				
21	Cruz Roja Colombiana	Armando Medina Vargas	Director				
22	Bomberos Voluntarios Departamental	Hernán Obando Cabrera	Comandante				
23	Empresa de Transportes Pasajeros Fluviales		Gerente				
24	Empresa de Transportadores de Carga		Gerente				
25	Empresa Telefónica		Gerente				
26	Empresa de Energía ELECTROVICHADA S.A.	Elías Pérez Naranjo	Gerente	Celular 321 2365449	Si		
27	Empresa de Servicios Públicos SEPPCA S.A.	Rafael Arango	Gerente				
28	Banco Agrario		Gerente				
29	Banco Ganadero BBVA		Gerente				
30	Banco de Colombia		Gerente				
31	Resguardo indígena ORPIBO	Fabio Gaitán	Representante				
32	Juntas de Acción Comunal Urbanas		Presidentes				
33	Juntas de Acción Comunal Rurales		Presidentes				
34	Asociación de Juntas ASOJUNTAS	Johan Lavezy	Representante				
35	Juntas Administradoras Acueductos Rurales		Representante				
36	Organizaciones Religiosas		Líderes				
37	Asociación ASALVI		Representante				
38	Asociación AGROVICHADA		Representante				

Fecha de actualización 30 de noviembre de 2015

Por: Blanca Nury Rincón, Lucas profesional gestión del riesgo 3202407266

### 13. Recursos para la Respuesta

Consultadas cada una de las entidades, instituciones y organizaciones -EIO del orden departamental obligadas en esta Estrategia a la primera respuesta a emergencias de Vichada, sobre recurso humano y logística, se recibió la información que a continuación se registra, todos recursos disponibles y en buen estado, disponibles en su mayoría en la capital del Departamento.

Recurso humano para la respuesta		
Entidad, Institución, Organización	Recursos	Cantidad en Buen Estado
Secretaría de Salud CRUE	Referente de emergencias y desastres	1
	Referencia y contra-referencia	1
	Coordinador CRUE	1
Policía Nacional	Médico rural	1
	Psicóloga	1
	Trabajadora social	1
	Enfermero	3
	Infancia y adolescencia, medio ambiente, Sijin	6
Armada	Psicólogo	1
	Médico	1
	Odontólogo	1
	Enfermero	3
	Personal para búsqueda y rescate	10
Bomberos Voluntarios	Voluntarios	20
Defensa Civil	Voluntarios socorristas	10
	Paramédicos	2
	Personal para búsqueda y rescate	20
	Motorista de lancha	1
Cruz Roja Colombiana	Socorristas	14
	Voluntarios juveniles	25
Ejército Nacional	Psicóloga	1
	Médico rural	1
	Personal para búsqueda y rescate	15
	Telecomunicaciones	2
	Conductor	2
	Hombres de apoyo disponibles	30

Equipos de telecomunicaciones para la respuesta		
Entidad, Institución, Organización	Recursos	Cantidad en Buen Estado
Secretaría de Salud CRUE	Radio base satelital en cabeceras y municipios	11
	Radio portátil	3
Policía Nacional	Radio Motorola portátil XTS5000	5
Armada	Red Trunking	1
	Teléfono satelital UHF, HF	1
Bomberos Voluntarios	Teléfono celular	1
Defensa Civil	Teléfono celular	1
Cruz Roja Colombiana	Radio portátil VHF	9

	Radio base VHF	1
	Teléfono celular	2
	Teléfono satelital HF	1
Ejército Nacional	Red Trunking	1
	Red HF, UHF	1
	Teléfono satelital UHF, HF cobertura nacional	1
	Radio XTS2250	5

Vehículos disponibles para la respuesta		
Entidad, Institución, Organización	Recursos	Cantidad en Buen Estado
Secretaría de Salud CRUE	Ambulancia	
	Lancha 10 pasajeros, motor 75 hp	
Policía Nacional	Lancha 10 pasajeros, motor 75 hp	1
	Camioneta 4x4	2
	Vehículo tipo turbo	1
Armada	Bus 30 pasajeros	1
	Camión NPR 2 toneladas	2
	Ambulancia con botiquín	2
	Carro tanque de 5000 litros	1
	Lancha 12 pasajeros, motor 200 Yamaha	2
Bomberos Voluntarios	Camión cisterna	
	Lancha 6 pasajeros, motor 60 hp	1
Defensa Civil	Motocicleta Zuzuki 125 cc	1
	Lancha 12 pasajeros, motor 75 hp	1
Cruz Roja Colombiana	Camioneta 4x4 extra larga Toyota	1
	Moto-carga	1
	Lancha 6 pasajeros motor 60 hp	1
Ejército Nacional	Camión NPR	2
	Volqueta 4 m3	1
	Vehículo Hummer para personal	1
	Ambulancia	1
	Carro tanque	1
	Bote 10 pasajeros, motor 200 Yamaha	1

Equipos de rescate en estructuras colapsadas		
Entidad, Institución, Organización	Recursos	Cantidad en Buen Estado
Secretaría de Salud CRUE	Botiquín	
Policía Nacional		
Armada	Camilla Miller	3
Bomberos Voluntarios	Camilla Miller	
Defensa Civil	Cuerdas	5
	Camilla Miller	5
	Maletín para trauma	5
Cruz Roja Colombiana	Camilla Miller	10
Ejército Nacional	Camilla Miller	3

Equipos para emergencia sanitaria		
Entidad, Institución, Organización	Recursos	Cantidad en Buen Estado



ESP	Contenedor de Residuos peligrosos	
Secretaría de Salud CRUE	Laboratorio de aguas	
Policía Nacional		
Armada	Motobomba	1
Bomberos Voluntarios	Mangueras de succión	
Defensa Civil	Planta eléctrica	1
Cruz Roja Colombiana		
Ejército Nacional		

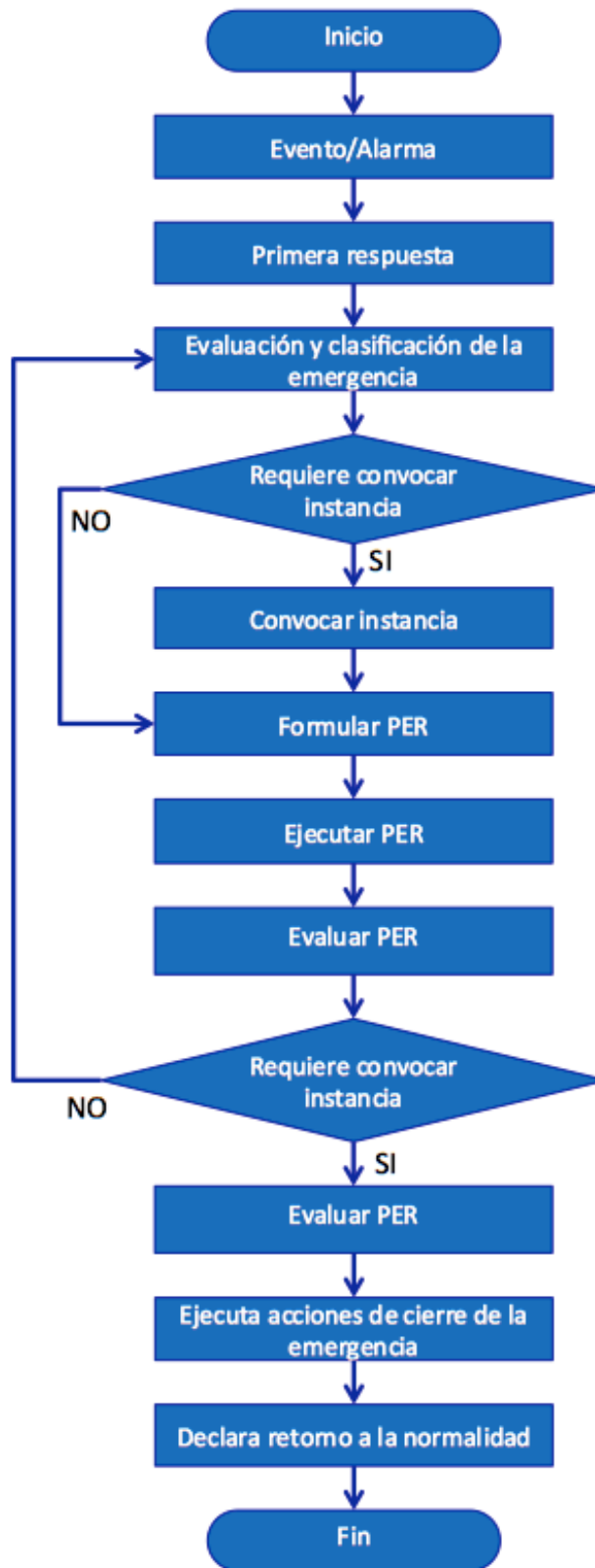
<b>Equipos para manejo de inundaciones</b>		
<b>Entidad, Institución, Organización</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cantidad en Buen Estado</b>
Secretaría de Salud CRUE		
Policía Nacional		
Armada	Motobomba	1
Bomberos Voluntarios		
Defensa Civil		
Cruz Roja Colombiana	Chalecos salvavidas	13
	Torpedos	3
Ejército Nacional		

<b>Equipos de rescate y contra incendio</b>		
<b>Entidad, Institución, Organización</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cantidad en Buen Estado</b>
Secretaría de Salud CRUE	MEC	
	Unidad portátil de oxígeno	
Policía Nacional	Extintores	3
	Botiquín básico	3
Armada	Botes, chalecos salvavidas, aros salvavidas	2
	Hachas	4
	Manguera 30 metros	1
	Extintores	4
Bomberos Voluntarios	Arnés	4
	Cuerdas dinámicas	4
	Extintor satelital portátil	1
	Extintor equipo portátil de 5, 10 y 20 libras	6
Defensa Civil	Botiquín	1
	Batefuegos	2
	Picos	2
	Palas	2
	Extintores	6
	Camilla lona	4
	Botiquín BLS dotado	5
	Botiquín para trauma	2
Extintor multipropósito	5	
Ejército Nacional	Equipos de puestos contra incendios	3
	Botiquín básico	3

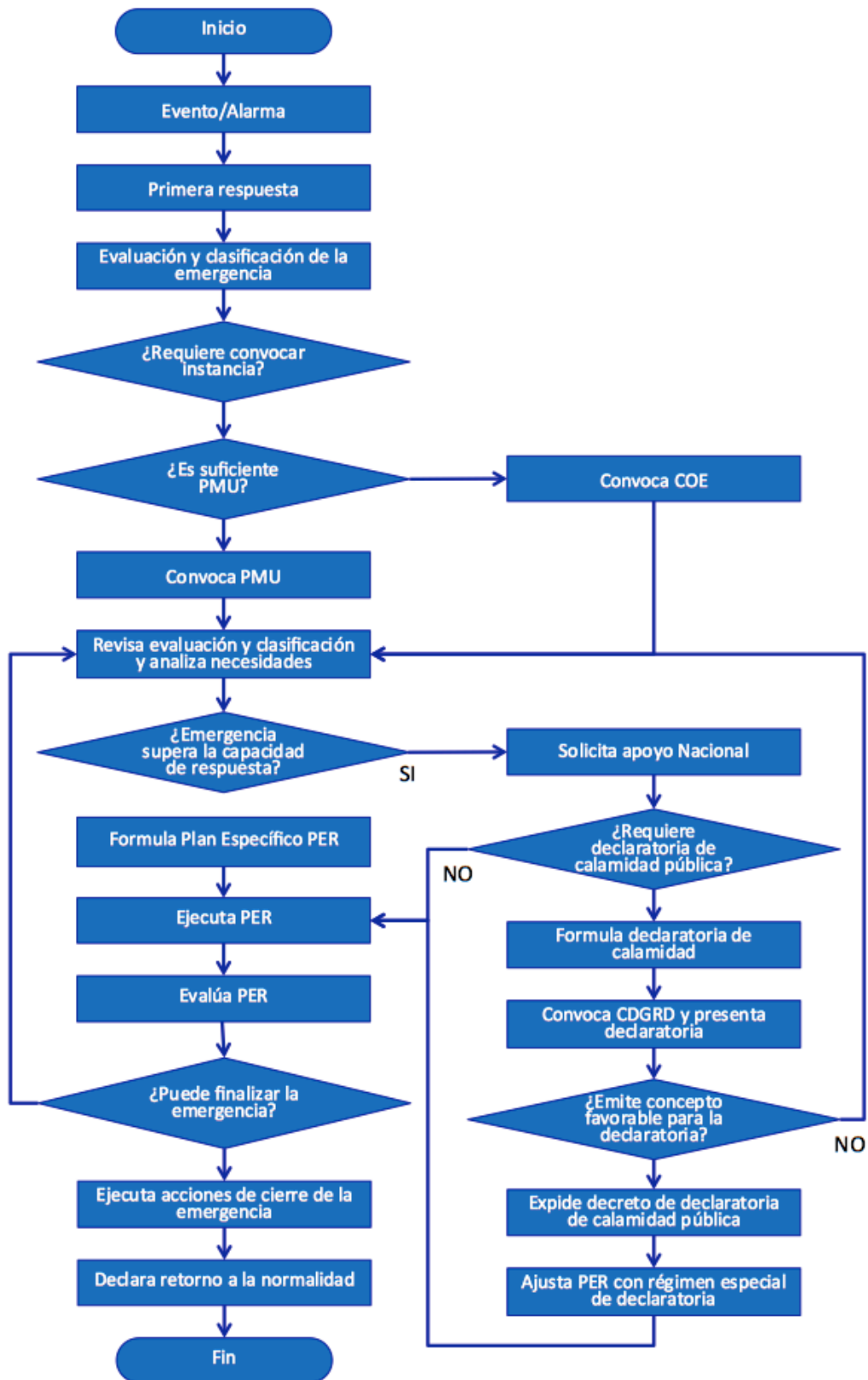
**Resumen de necesidades institucionales para la ejecución de la respuesta**  
(Según escenarios de riesgo priorizados en el PMGRD)

<b>RECURSOS PARA EJECUTAR LA RESPUESTA</b>				
<b>Tipo de recurso</b>	<b>Necesidad según escenarios</b>	<b>Disponibilidad local</b>	<b>Proveedor de no disponibles</b>	<b>Tiempo de posición y coordinación</b>
Talento humano	1 Técnico EDAN	No disponible	Cumaribo	1 hora
	2 Personal	Insuficientes	Unidades DC cercanas	3 horas
	3 Personal capacitado			
	4 Personal capacitado			5 horas
Vehículos	1 Camioneta 4x4 para transporte de voluntarios	No disponible	Particulares	1 hora
	2 Combustible para movimiento de vehículos		Gobernación	
	3			
	4 Carro tanque	No disponible		3 días
Maquinaria	1 Motobomba			
	2 Motobombas		Adquisiciones DC	3 horas
	3 Camionetas equipadas y máquina extintora			1 hora
	4 Motosierra 660, motor			
	5 Motor fuera de borda 75 hp			
Almacenamiento	1			
	2			
	3			
	4			
	5 Bodegas para alimentos	No disponible	Alquiler	24 horas
Comunicaciones	1 Radio satelital	No disponible	Armada	3 horas
	2 Radio base/12 radios			
	3 Radios Handy			
	4 Radio base/9 radios			
	5 Antena comunicaciones			
Rescate y contra-incendio	1			
	2			
	3 Equipos de corte, apoyos aéreos		FAC	5 horas
	4 Manguera doble chaqueta, e. auto contenido			
	5 Equipo de buceo			
Saneamiento básico	1			
	2			
	3			
	4			
	5 Planta portátil de tratamiento de agua			
Alojamiento temporal	1			
	2 Casa de tiempo			
	3			
	4			
Atención en salud	1			
	2 Médicos	No disponible	Convocar	4 horas
	3			
	4 MEC	No disponibles	Alquiler	24 horas
	5			
Coordinación	1			
	2			
	3			
	4 Sala de Crisis Departamental	Insuficiente	Policía Nacional	Inmediato
	5 Sala de Crisis Departamental	Insuficiente	Policía Nacional	Inmediato
1 Escenario de Riesgo por contaminación de la laguna La Primavera				
2 Escenario de Riesgo por brucelosis				
3 Escenario de Riesgo por accidentes de transporte fluvial				
4 Escenario de Riesgo por incendios de sabana				
5 Escenario de Riesgo por inundación de las vegas del río Meta				

14 Diagrama para el procedimiento general de respuesta A



## 15 Diagrama para el procedimiento general de respuesta B



**República de Colombia**  
Departamento de Vichada



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



# Departamento de Vichada Colombia

Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres  
CDGRD  
2015